

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SET. 1998

VISTO la nota recibida a esta Presidencia por el señor Legislador Guillermo LINDL; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha sido invitado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Nación para participar en las Jornadas vinculadas con la niñez y la Adolescencia.

Que dichas Jornadas se realizará entre los días 28 al 30 de Septiembre del cte. año en la ciudad de Buenos Aires.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de autorizar la emisión de pasaje y se le liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador Guillermo LINDL..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH al Legislador Guillermo LINDL (fecha 24/09/98 regreso abierto), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador Guillermo LINDL según lo solicitado en su nota.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 554 /98.-